

Bogotá, 1-12-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235351063761

Fecha: 1-12-2023

Señores

Departamento Administrativo De Movilidad y Seguridad Vial

movilidad@antiguo.tulua.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20225341254422 del 16/08/2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor No registra manifiesta: "(...) el sr. esta prestando servicio de transporte ilegal, tiene varias automóviles, y utiliza el transporte para acoso y persecuciones. y vigilancia de personas. además mantiene armado. vehiculo BBk691(...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor No registra, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²².

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo:20225341254422 en un (pdf) un (1) folios.

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRS D 2023\Traslado por competencia del radicado No 20225341254422 del 16/08/2022.docx

²¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²² Sustituída por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.